

**Acta Número 29 Sesión Extraordinaria
de Cabildo, de fecha 18 de Noviembre del año dos mil dos.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil dos, se reunieron en la Sala de Juntas anexo al Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 2001-2004, presidido por el Ciudadano Lic. Miguel Alonso Reyes, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar.
3. Aprobación del orden del día.
4. Propuesta de presentación de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas 2003
5. Solicitud de Préstamo
6. Proyecto de decretos de reformas a los artículos 82 y 98, así como 90 y 112 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
7. Información sobre el punto de acuerdo número 218 de la sesión extraordinaria de Cabildo número 26.

1.- Lista de asistencia; encontrándose presentes el Ciudadano Síndico Municipal, Rafael Medina Briones, y los Ciudadanos Regidores, Ma. De La Luz Mata Chávez, Rafael Girón Correa, Hipólito Ortíz Villegas, Pedro Goytia De La Torre, C. Manuel Arellano Galeana, María Del Consuelo Juárez Alfaro, María Isabel Acosta Torres, Guillermina Esquivel De Santiago, José Antonio Márquez García, Carlos Nicolás Macías Enríquez, María Del Socorro Delgado Cárdenas, Emilio Manuel Parga Jaramillo, Carlos Espino Salazar, Víctor Carlos Armas Zagoya, Salvador Rojas Hernández, Juan Francisco Ambriz Valdez, Maurilio Saucedo Martínez, C. Horacio Sánchez Dueñas, y la C. Angélica Reveles Arteaga, no así la C. Regidora Ma. De la Luz Salas Castillo quien solicito permiso.

2.- Con la asistencia de 21 integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del día dieciocho de Noviembre del año dos mil dos se declara abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo número 29 y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

3.- El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes da lectura al Orden del día y en seguida lo somete a consideración del Cabildo el cual se aprueba por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 285**).

4.- El siguiente punto del orden del día se refiere a la propuesta de presentación del la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas 2003. El C. Síndico Municipal Lic. Rafael Medina Briones manifiesta que trae una presentación de dictamen relativo a la Comisión de Hacienda en relación al proyecto de Ley de Ingresos y posteriormente cualquier duda que pudieran tener se encuentra con nosotros el Tesorero y dar respuesta a ello. Da lectura a lo siguiente:

**“H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
P R E S E N T E:**

ASUNTO. RELATIVO A PRESENTACION DE DICTAMEN

La Comisión de Hacienda en coordinación con la Tesorería Municipal se ha dado a la tarea de realizar reuniones de trabajo que permitan la elaboración de un documento para ser presentado ante el Pleno del Cabildo, el cual contiene la Propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2003 del Municipio de Zacatecas, para lo cual se presenta la exposición de motivos y el documento en sí, proponiéndose el siguiente acuerdo para aprobarse en su caso:

Una vez analizado la documentación presentada por la Comisión de Hacienda y expresados los motivos, se acuerda aprobar en lo general y en lo particular el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003 del Municipio de Zacatecas, solicitándose se expidan las certificaciones correspondientes y se ordene a quien corresponda realice los tramites necesarios ante la Legislatura del Estado.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac; 12 de noviembre del año 2002.”

Agrega, que se les entregó a todos los regidores el pasado viernes para que lo estudiaran y lo analizaran y cualquier inquietud que tengan se la hagan al Tesorero para que él de respuesta. El C. Tesorero Municipal C.P. José Antonio Martínez López manifiesta que a través de la exposición de motivos que se está presentando se da a conocer de manera general cuáles son los acuerdo que toma la comisión de hacienda y previa consulta con cada una de las áreas que tienen que ver con la recaudación de los recursos propios. La exposición de motivos dice lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de la situación económica por la que atraviesan los municipios de nuestro Estado, concretamente el de Zacatecas debido al recorte en las Participaciones Federales que se han venido dando mes con mes durante el presente Ejercicio Fiscal y que en nuestro caso concreto alcanza casi un 12% en las percepciones, obligando con ello a realizar un esfuerzo extraordinario para lograr con base a los recursos que podemos recaudar derivados de la Ley de Ingresos Municipal, una captación de ingresos que permita compensar las pérdidas obtenidas con la reducción de participaciones.

No obstante lo anterior el H. Ayuntamiento de Zacatecas ha emprendido una labor sin precedentes en la realización de obra pública, en la inversión y ejercicio del gasto social, hemos demostrado que con una administración honesta, adecuada y austera, así como la optimización de los recursos con que se cuenta, se pueden realizar grandes acciones que redunden en el beneficio general de la población.

Es por ello y en afán de que nuestro Ayuntamiento pueda continuar y cumplir con los compromisos plasmados en el Programa Triannual, y poder dar permanencia al ritmo en la construcción de obra social, prestación de servicios públicos e inversión en el gasto social, solicitamos el apoyo de los Legisladores de nuestro Estado para realizar las modificaciones a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2003, del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, que permitan el fortalecimiento de la Hacienda Pública de nuestra municipalidad en cuanto a la captación de recursos, evitando a toda costa el perjuicio a la economía de las familias zacatecanas. Las propuestas tienen como finalidad ampliar el universo de contribuyentes y que con base a las contribuciones captadas estar en posición de retribuir de una manera digna y de calidad, los servicios y obras públicas municipales, por lo anterior se presentan las siguientes:

PROPUESTAS

- Una de las más importantes fuentes de recursos del Municipio de Zacatecas es sin duda el Impuesto Predial, el cual desde el año de 1995 no ha visto un significativo aumento, llegando incluso en el año 2000 a sufrir un decremento, Zacatecas es una de las plazas en el cual el Impuesto Predial es el más económico a nivel nacional, es por ello que creemos justificable el incremento del 15% las cuotas del salario mínimo en las que está expresada el impuesto predial y un 10% de incremento en las demás cuotas de salario mínimo en que viene expresada nuestra Ley, que consideramos no representa un grado de honerosidad excesivo a nuestros contribuyentes.*
- Solicitamos que la cuota mínima a pagar sea de \$70.00, ya que esta cuota se vio afectada en el año 2000 reduciéndose en ese año de \$46.00 a la cantidad de \$29.70; para el ejercicio fiscal 2002 la cuota mínima fue de \$38.50, estando abajo aún respecto a otros ejercicios fiscales, la solicitud presentada no importa a los contribuyentes dos cuotas de salario, para ello presentamos una tabla comparativa sobre el desarrollo que ha tenido el Impuesto Predial a partir del año de 1995 y con la cual creemos justo el incremento solicitado:*

COMPORTAMIENTO DEL INCREMENTO A LOS VALORES EN LA LEY DE INGRESOS										

AÑO	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	MINIM O	INCRE MENT O
1995	0.02	0.04	0.08	0.12	0.23	0.35	0.55	0.8	17.00	
1996	0.02	0.04	0.08	0.12	0.23	0.35	0.55	0.8	34.00	0
1997	0.02	0.04	0.08	0.12	0.23	0.35	0.55	0.8	40.00	0
1998	0.022	0.044	0.088	0.132	0.253	0.385	0.605	0.88	46.00	10%
1999	0.022	0.044	0.088	0.132	0.253	0.385	0.605	0.88	46.00	0
*2000	0.0008	0.0017	0.0033	0.005	0.0096	0.015	0.023	0.0335	29.70	13%
2001	0.0008	0.0017	0.0033	0.005	0.0096	0.015	0.023	0.0335	33.00	13%
2002	0.0008	0.0017	0.0033	0.005	0.0096	0.015	0.023	0.0335	38.32	12%
* CAMBIÓ A CUOTAS DE SALARIOS MINIMOS.										

- *Se propone que el pago del impuesto se realice dentro de los dos primeros meses del año, en los cuales se hará un descuento de hasta el 15% a los contribuyentes en general y se determinará que cantidades a las personas jubiladas y pensionadas, esto nos permitirá programar debidamente los mecanismos de recuperación de deudores morosos a partir del mes de marzo.*
- *Otra fuente de Ingresos importantes es el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y en esta materia se propone modificar simplemente que la Traslación de Dominio por parte de Dependencias oficiales y que hace referencia el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal de Zacatecas, sea únicamente para el primer acto de traslado.*
- *En otros impuestos se propone con respecto a los juegos permitidos en el rubro de juegos electromecánicos, mecánicos o electrónicos accionados por fichas o monedas, se aumenten los parámetros en los casos de locales grandes que cuenten con más de 15 de las máquinas señaladas.*
- *Se propone también en el rubro de Derechos, eliminar el uso de corrales de aves, ya que el servicio no es prestado por esta Institución ya que se carece de la infraestructura necesaria.*
- *Derivado de la falta de espacios en los Panteones Municipales y siendo este un servicio municipal básico, se ha proyectado la construcción de Gaveteros verticales que permitan un mayor aprovechamiento en los escasos espacios con que cuentan los cementerios, siendo de suma urgencia la aceptación de tal propuesta a incluirse en la Ley de Ingresos 2003.*
- *Con respecto al servicio de limpia se propone se incluyan en la Ley de Ingresos Municipal para el próximo ejercicio fiscal, cuotas simbólicas para el uso del relleno*

sanitario por parte de comercios y empresas de acuerdo a la cantidad de basura que se genere así como el servicio de barrido manual y recolección de basura en tianguis.

- *Derivado de un estudio realizado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales se propone una modificación en el rubro de Deslindes o Levantamientos Topográficos de predios rústico.*
- *Al crearse el Centro de control canino, también se prestan nuevos servicios, los cuales sus rubros y costos se proponen sean integrados a Ley de Ingresos Municipal para el próximo ejercicio fiscal, siendo también de gran importancia ya que ello reviste un asunto de salud pública, incluyéndose también las multas a aplicarse a los propietarios de animales caninos que violenten la normatividad en la materia.*

Es por lo anteriormente expuesto que el Ayuntamiento de Zacatecas solicita de la manera más atenta sean analizadas y valoradas en su caso las modificaciones y planteamientos presentados para que se incluyan en Ley de Ingresos Municipal para el próximo ejercicio fiscal, ya que su aprobación redundará en el beneficio de la población en general y podremos seguir manteniendo el ritmo en cuanto a la prestación de Servicios Públicos de calidad y la generación de Obra Pública que beneficie cada día a más zacatecanos.

Con ello habremos de demostrar que una administración transparente, emprendedora y con deseos de hacer bien las cosas, solo requiere de un poco de apoyo de sus Legisladores para lograr de manera contundente el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Históricamente, tenemos la experiencia de que anteriores propuestas presentadas por el Ayuntamiento de Zacatecas, no han sido tomadas en cuenta al momento de emitir el ordenamiento que regirá el destino económico del Municipio, motivo por el cual solicitamos sea analizado escrupulosamente el documento que nos servimos presentar.”

El C. Regidor Juan Francisco Ambríz Valdez menciona que ya que existe disposición por parte del señor Tesorero como los integrantes de la comisión para responder algunas preguntas que surgen a la vista, la primera respecto a la limpia, ya que se habla de cuotas simbólicas, o sea, no se si hay un tabulador, porque no se hacia quién van orientadas, otro habla de que depende de un estudio realizado por la dirección de Obras y Servicios Públicos municipales de los cuales se habla de una modificación, pero no sé, cuál sea el sentido de la modificación, en el entendido de que los otros se habla de incrementos, y en este sentido no lo maneja. Otro, si existe una normatividad en el sentido del Centro de Control Canino, porque dice incluyendo las multas para aplicarse a los dueños de los animales caninos que violenten la normatividad en materia, o sea no hay ninguna normatividad. El C. Tesorero Municipal C.P. José

Antonio Martínez López menciona que en cuanto al servicio de entrega en el relleno sanitario, también lo que pasa es que solamente di la exposición de motivos y la entrada de análisis de toda la ley, en virtud de que aquí se vio con la comisión de hacienda. Pero respondiendo directamente a sus preguntas, en la Ley de Ingresos en el artículo 27 respecto de las cuotas y tarifas por los servicios de transporte y recolección de basura a la que se refiere el artículo 15 del reglamento de aseo público del municipio de Zacatecas se pactará por convenio que para el efecto se celebre por el ayuntamiento a).- Para el uso del relleno sanitario por parte de los comercios de empresas deberán de pagar las siguientes cuotas, entonces se establecen: 1.- por residuos sólidos de 1 a 100 kilogramos 1. 62 cuotas de salario mínimo por cada entrega que se haga, 2.- por residuos sólidos superiores a los 100 kilogramos 2 salarios mínimos por cada entrega que se haga. Fracción II.- por el servicio de barrido manual y recolección de basura que se haga en los mercados y eventos especiales que lo soliciten el costo será de acuerdo al análisis que haga la Dirección de Obras Públicas, no se si recuerden que hay un dictamen emitido por el Cabildo en donde se dieron a conocer las tarifas u cuotas que deben de pagar los particulares por la celebración de convenios que tenga el ayuntamiento. En ese sentido, lo hemos discutido y comentado con la Comisión de hacienda. Presentaremos un paquete para que se dictamine de todas aquellas tarifas que no vienen contempladas en la Ley sino de manera general, pero que deberán entrar en vigor después de hechas las propuestas para que entren el primero de enero. En cuanto al centro de control canino hemos establecido algunas cuotas, la Ley sería el órgano consultor en materia de infracciones, pero tendrá que presentárseles al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del reglamento respectivo, casi está finalizado y habría que turnarlo a la Secretaría de gobierno y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que a su vez se le turne a la comisión correspondiente y presentarla ante el Cabildo y podría ser en la próxima sesión, una vez hecho los análisis por la dirección jurídica y la comisión respectiva. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez informa que se tiene como prorroga hasta el día de mañana para presentarla y se debe de contemplar los ingresos en una ley que nos aprueba el congreso, pero además en la siguiente sesión ordinaria, desde que se penso diseñar el Centro de Control Canino se ha trabajado en un proyecto del reglamento y solamente estamos en espera de que se pase a la siguiente sesión ordinaria. También que el publicar un reglamento se lleva su tiempo y si recuerdan el reglamento ecológico, el reglamento con venta de bebidas alcohólicas y el de plazas y mercados apenas nos lo entregaron y tiene que salió el día 6 de noviembre y se lo decimos, porque lo que tenemos que hacer y que

no les vaya a sorprender que vengan algunos rubros en la ley de ingresos, pero está última si tiene término y sino se entrega nos vamos a un estándar. La C. Regidora Ma. Del Socorro Delgado Cárdenas solicita que se especifique más lo de la zona dos que es en la que están la mayoría de los contribuyentes, para saber cuánto vendrían pagando ellos, otra de las cosas es el impuesto de espectáculos, porque nunca vienen a traer el boletaje para sellarlos. En cuanto a las maquinitas, me ha tocado que se les ha rebajado un tanto por ciento casi a la mayoría de las personas y aunque se les aumentará vendrían hacer lo mismo por el hecho de que van a decir que les sale muy caro y dirán que se les rebaje. El C. Tesorero Municipal C.P. José Antonio Martínez López responde que la zona dos son las colonia populares que en su tiempo se consideraron completamente marginadas, esto es, carecían de varios servicios básicos, ahora los contribuyentes ya no solo están en la zona dos, sino que están esparcidos en otras zonas, pero la propuesta va en el sentido de que la cuota mínima que pagarán será inferior a los dos salarios mínimos, esto es que quedarían en un pago de 70 pesos, con respecto a los espectáculos al impuesto del 8%, la Ley determina ese 8% sobre el boletaje que se tenga vendido al momento del evento, tienen que reunir ciertos requisitos para nosotros poder otorgar los permisos correspondientes, uno de ellos es la entrega del boletaje para su resello en esta tesorería independientemente de unos requisitos que existan, en cada caso hemos turnado a la discrecionalidad del señor Presidente, porque así lo marca la ley, la fijación del impuesto que corresponda porque la mayoría de los casos son a beneficio y la ley lo dice claramente que en estos casos si demuestran fehacientemente que es para un beneficio social incluso habla de una excención del cero, pero hemos cuidado la recaudación de este impuesto y en casos muy especiales dos o tres en el año se ha exentado al cero y en los demás casos ha habido de un 8% hasta un 5 o 4%. En cuanto a las maquinas es labora de la inspección fiscal de estar enterado de todas aquellas aperturas de negocios sin el permiso correspondiente, por eso ahora hemos cambiado en la exposición de motivos que les he dado el tarifario, antes era muy general, por lo que se especifica de manera más clara y lo bueno es que tenga la regidora la preocupación, pero espero el apoyo de todos que nos escapen o evadan algunos de ellos. El C. Regidor Horacio Sánchez Dueñas pregunta en el Centro de Control Canino, qué conceptos serían los que se cobrarían. El C. Tesorero Municipal C.P. José Antonio Martínez López contesta que el artículo 35 prevé lo siguiente, los derechos que deben de pagar los propietarios de perros que requieran del servicio del centro de control canino serán de acuerdo a los siguientes:

Salarios mínimos

a).- Esterilización

1.- Perro Grande	5.1669
2.- Perro Mediano.	4.4463
3.- Perro Chico	4.0448

b).- Desparasitante:

1.- Perro Grande:	1.0000
2.- Perro Chico:	0.7828

c).- Castración General: 5.1669

Venta de perros para prácticas académicas ::.....1.7225

El C. Regidor Carlos Espino Salazar comenta que la Ley de ingresos plantea algunos nuevos impuestos que la comisión trato de buscar un equilibrio y una media sin que se viera afectado el Ayuntamiento con la recaudación, pero que también no fuera una carga desigual impositiva en cuanto a los contribuyentes, porque muchas veces es difícil hacer un análisis para ver quien si pueda pagar y quien no, finalmente la recaudación de impuesto no está tanto en cuanto se cobre sino en captar los recursos que se plantean en la ley, porque si bien es cierto lo que comentaba la compañera Socorro Delgado, lo que pasa es que a veces se hacen muchas condonaciones de impuestos, en este caso la situación es darle la legalidad y cumplir estrictamente con lo que establece la ley, además los únicos facultados para condonar impuestos es la legislatura a través de una propuesta de modificación a la ley, y no nosotros, sin embargo hay algunos como en el caso de espectáculos que se puede permitir la exención del impuesto del 8% al 0%, cuando son de beneficencia y en otros aspectos no, el problema es que muchas veces no se justifica el hecho de solicitar esa exención, por lo que seria bueno de que los departamentos y unidades que dependen de Tesorería se pusieran a vigilar y recaudar correctamente porque también hay mucha evasión de impuestos en la recaudación porque es permitida o porque simplemente hay una negociación muchas veces con los funcionarios encargados de la recaudación. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez comenta que es una propuesta y el municipio por más autónomo que sea considerado de los 2430 municipios que hay en el país está propuesta va a la Legislatura ya que se puede hacer o rehacer. La votación tendrá que ser conforme a la ley y será votación nominal dado que no se registran más oradores tienen que decir a favor o en contra, por lo que se somete a la siguiente votación: Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes, a favor; Síndico Municipal, Rafael

Medina Briones, a favor; y los Ciudadanos Regidores, Ma. De La Luz Mata Chávez, a favor; Angélica Reveles Arteaga, a favor; Rafael Girón Correa, a favor; Hipólito Ortíz Villegas, a favor; Pedro Goytia De La Torre, a favor; C. Manuel Arellano Galeana, a favor; María Del Consuelo Juárez Alfaro, a favor; María Isabel Acosta Torres, a favor; Guillermina Esquivel De Santiago, a favor; José Antonio Márquez García, a favor; Carlos Nicolás Macías Enríquez, a favor; María Del Socorro Delgado Cárdenas, a favor; Emilio Manuel Parga Jaramillo, a favor; Carlos Espino Salazar, a favor; Víctor Carlos Armas Zagoya, a favor; Salvador Rojas Hernández, a favor; Juan Francisco Ambriz Valdez, a favor; Maurilio Saucedo Martínez, a favor; Ma. De La Luz Salas Castillo, a favor; C. Horacio Sánchez Dueñas, a favor. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo número 286).**

El siguiente punto del orden del día se refiere a la solicitud de préstamo, se le concede el uso de la voz al C. Síndico Municipal Lic. Rafael Medina Briones quien presenta a su consideración el siguiente punto de dictamen:

*“H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
P R E S E N T E:*

ASUNTO. RELATIVO A PRESENTACION DE DICTAMEN

Derivado de la situación económica por la que atraviesan todos los municipios del país y en especial los del Estado de Zacatecas debido al recorte en las Participaciones Federales que se han venido dando mes con mes y que en el caso concreto del Municipio de Zacatecas alcanzan casi los \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos), la Comisión de Hacienda en coordinación con la Tesorería Municipal se ha dado a la tarea de realizar un estudio sobre el comportamiento de las finanzas municipales para concluir el presente Ejercicio Fiscal de la mejor forma, y dado que Gobierno del estado se encuentra en vías de negociar un crédito global que permita a los Ayuntamientos cumplir con los compromisos plasmados en sus respectivos Programas Operativos Anuales, la Comisión de hacienda del H. Ayuntamiento de Zacatecas pone a consideración en el presente dictamen la siguiente propuesta de acuerdo:

Se acuerda contratar por conducto de Gobierno del Estado un crédito por la cantidad de \$7'600,000.00 (siete millones seiscientos mil pesos) para compensar los recursos económicos que fueran recortados a la Presidencia Municipal de Zacatecas, de las Participaciones Federales en un monto aproximado de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos) durante el presente ejercicio fiscal, mismo que deberá incluirse como pasivo para ser cubierto con recursos del Fondo Cuatro del Ramo Treinta

y tres, para que el Municipio de Zacatecas pueda cumplir con toda oportunidad con su Programa Operativo Anual del ejercicio 2002.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac; 18 de noviembre del año 2002.”

Comenta además que se hizo un esfuerzo entre la propia comisión y la Tesorería para ajustar el empréstito que no fuese por la cantidad global de los 9 millones de pesos sino que fuera por los 7 millones 600 mil pesos, con el firme y único propósito de no grabar las finanzas del ayuntamiento. El C. Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez menciona que hace días me hacían la pregunta de que, con qué recursos íbamos a pagar el préstamo. El C. Regidor Carlos Espino Salazar pregunta al tesorero de que explicará como sería el préstamo y como quedaría la situación del pago y a quién se solicitaría. El C. Tesorero Municipal C.P. José Antonio Martínez López responde que la contratación del crédito es una bolsa global para cubrirle a todos los ayuntamientos la petición que están haciendo de aceptación de recursos por los mismo motivos, que es el recorte en las participaciones, el mecanismo sería la contratación por parte del mismo Gobierno del Estado a través de la Secretaría de finanzas ante dos instancias la Secretaría de Crédito Público y una Institución bancaria, a partir de esta semana empieza la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado a escoger con cuál institución de crédito obtendría el monto del recurso, buscando sobre todo el menor interés posible. El crédito se otorgaría para todos los Ayuntamientos de una bolsa global de 50 millones de pesos, la gestión a partir del día de hoy y la entrega de los recursos fluctúa entre el día 21 de noviembre hasta el 4 de diciembre que es el período que nos dan para la entrega de recursos, al registrarse o acordarse por el Cabildo la obtención del crédito una vez obtenido se registra como pasivo y automáticamente pasaría dentro de la conformación y estructura del presupuesto de egresos del siguiente año como deuda pública con cargo al ramo 33 fondo IV, porque prioritariamente debe destinarse para el pago de deuda pública, dos seguridad pública, por lo que no habría ningún inconveniente para que obtuviéramos ese crédito. La C. Regidora Ma. Del Socorro Delgado Cárdenas pregunta que cuándo sería el pago, porque está hablando de un interés y como dijo que se iba a buscar el más corto o pequeño, entonces que tuviéramos una certeza para no hacer ningún movimiento de este tipo para no pagar intereses. El C. Tesorero Municipal C.P. José Antonio Martínez López responde que cuando iniciamos el ejercicio fiscal de este año teníamos ya del fondo IV la clasificación de deuda pública que era el pago de los pasivos a proveedores y contratistas, lo que nos queda

principalmente al cierre de cada mes, en este caso coincide con el cierre del ejercicio que es el 31 de diciembre y el crédito que nos había otorgado Gobierno del Estado para pagarle a la Secretaría de Obras Públicas el dinero que teníamos que aportar para la terminación del Mercado Arroyo de la Plata y contestando a su pregunta de cuándo, esto lo hicimos inmediatamente que recibimos el Fondo IV del ramo 33, normalmente este fondo empieza a recibirse a mediados o, a fines de enero, que sería el plazo que tendríamos que fijarnos para salvar el adeudo que no corrieran mayores intereses, el remó 33 en su fondo III contempla todo el recurso que debe de aplicarse para obras de infraestructura social. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez somete a la consideración del Cabildo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda que se refiere a la solicitud de préstamo, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 287)**

El siguiente punto del orden del día se refiere al proyecto de decreto que reforma a la constitución Política del Estado de Zacatecas en sus artículos 82 y 98 así como 90 y 112 de la misma Constitución. Señala el primero que se modifique el artículo 82 para que señale en su fracción XII diga sólo: son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado someter a la consideración de la Legislatura ternas que ésta designe a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y el artículo 98 que tiene adición en donde dice el primer día hábil del mes de febrero de cada cuatro años y no podrá ser reelecto para el período inmediato, esto es para el magistrado que sea el Presidente de la Junta. El segundo de las modificaciones que somete la Legislatura es para que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo integre la organización del Poder Judicial en el Estado de Zacatecas. Desde mi punto de vista dos reformas muy antingentes, la primera porque posibilita al Poder Judicial del Estado y Segundo que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no esté por fuera de la estructura del Poder Judicial dado que la función específica del Tribunal de lo Contencioso es dirimir si los actos de las autoridades han sido dictados conforme a Derecho, de manera inicial antes de irte a un amparo. El C. Regidor Carlos Espino propone que se analicen las dos propuestas, una del presidente del Tribunal Superior de Justicia y la otra sobre el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y éste aún cuando está en funciones, sus resoluciones no tienen mucha validez porque no están respaldadas por el Tribunal Superior de Justicia, toda vez que es un órgano autónomo y que no hay un órgano que haga cumplir las resoluciones que emite este tribunal. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez somete a la consideración del Cabildo la propuesta antes mencionada misma que es

aprobada por 19 votos a favor, y 2 abstenciones. **(Punto de acuerdo número 288).**

El siguiente punto de acuerdo del orden del día es la información sobre el punto de acuerdo 218 de la sesión extraordinaria de cabildo #26, mismo que dice:

“Punto de acuerdo relativo al apoyo económico a policías que prestaron sus servicios al Patronato de la Feria en el período comprendido del 6 al 22 del presente año 2002.

Antecedentes.

Tomando en consideración que el Cabildo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Agosto del presente año, dentro del acta número 26 se aprobó por unanimidad el siguiente punto de acuerdo: 218.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar que el Secretario de Gobierno se reúna con la Comisión de Hacienda y con la Tesorería Municipal para que analicen cuál será el bono por el trabajo extraordinario que realizan los servidores públicos de seguridad y el de limpia en caso de que sean contratados los servicios por parte de Fenaza por lo que respecta al punto de acuerdo referido donde se hace mención que también habrá un bono por servicio extraordinario a los trabajadores de limpia cabe hacer la aclaración de que a dichos trabajadores quedan exentos del apoyo a que se hace referencia en virtud de que a éstos, cuando son requeridos se les hace pago de horas extras por lo que el bono por trabajo extraordinario, según este dictamen, sería única y exclusivamente para los trabajadores de Seguridad Pública. Por lo anterior se emite el fallo:

Visto el desempeño laboral y esmero con que prestaron sus servicios de vigilancia y la participación de los elementos de Seguridad Pública y atendiendo a la necesidad de apoyo tendiente a la prestación del servicio de vigilancia que fuera solicitado por el Patronato de la Feria por el período celebrado del día 6 al 22 de septiembre, el Presidente Municipal, la Secretaría de Gobierno, la Tesorería Municipal y ésta Comisión de Hacienda debidamente reunida tiene a bien acordar lo siguiente: 1o. que como incentivo a los servidores de Seguridad Pública Municipal, esta comisión ha determinado proponer se otorgue un apoyo económico de 50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los servicios que solicite y pague la ciudadanía, para todos aquellos elementos de Seguridad Pública que realicen un servicio de seguridad contratado. Bono exigible con la copia fotostática del pago del servicio hecho ante la Tesorería Municipal y repartido de manera proporcional al número de elementos contratados.

2o. Que del pago de 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) que hizo el patronato de la feria a este Ayuntamiento por el servicio de vigilancia en las instalaciones de la misma del 6 de septiembre al 22 de septiembre del presente año, que esa cantidad sea íntegramente repartida entre todos los integrantes de la corporación policiaca. Atentos a lo anterior, ordénese a quien corresponda realizar los movimientos administrativos a que haya lugar a efecto de que se haga efectivo el apoyo referido, consistente en el bono de compensación económica por los servicios de vigilancia así como por los recursos otorgados por el Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas. Firman: El C. Presidente Municipal, el Sr. Síndico Municipal, el Secretario de Gobierno y el Tesorero Municipal.”

Sobre este asunto queremos mencionarles lo siguiente, cada vez que se hace un servicio de quince años, bodas, etc. hay un servicio contratado, ese servicio contratado son aproximadamente 140 pesos, se le va a dar cincuenta pesos a cada policía, porque ellos no tienen horas extras. Imagínense ustedes un policía que tuviera derecho a huelga, entonces es una compensación incentiva. Y además por vez primera en la historia de este municipio, hay que volverlo a decir, la primera vez que el Patronato de la Feria le da dinero a este municipio y todo fue íntegramente por disposición del Sr. Presidente Municipal, por acuerdo de esta comisión, fue íntegramente repartido equitativamente a los doscientos treinta y tantos policías en activo que dieron el servicio tanto en la feria como en el Lienzo Charro. Entonces esa es una información que queremos que ustedes la contemplen y que sepan efectivamente como está esto. Fue algo que ya se había dicho. Que se piense como se le da el bono a los policías y a las hormiguitas, a las hormiguitas se les pagan horas extras y a los policías no. Las hormiguitas que trabajaron en la feria fueron del municipio de Trancoso. El C. Regidor Antonio Márquez pregunta cuánto le tocaría a cada policía a lo que le responde el Lic. Rodríguez Valadez que \$427.00 pesos para cada uno. y sigue aclarando, cuando yo solicito, que voy a hacer una fiesta de quince años, yo quiero cuatro policías o seis, los pago, entonces hay un recibo, de ese recibo, le vas a dar a cada policía cincuenta pesos, son 140 pesos por policía, entonces la Institución se queda con 90 pesos aproximadamente y el policía con el resto. Es un incentivo a su desempeño laboral. El Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes hace los siguientes comentarios: uno es que sometiéramos a consideración en una futura ocasión de este Cabildo analizar el que la Policía Preventiva preste este tipo de servicios contratados. Desde mi punto de vista creo que no es tan conveniente por que se distraen elementos que pudieran estar llevando a cabo sus rondines, su trabajo en colonias, en comunidades, y aún cuando se pague por el servicio, yo creo

que no es tan conveniente el que se siga haciendo, solo en casos excepcionales o en situaciones en donde pudiera haber un alto riesgo y que en nuestras manos esté el prevenirlo; pero quince años, bodas y cuanto festejo nos lo solicitan, yo creo que habría que analizarlo con detenimiento. El segundo, un poco reforzando lo que el Secretario de Gobierno Municipal comentaba, el tema de que el Patronato nunca había hecho un pago al Ayuntamiento yo quiero decirles que llevé a cabo con el Patronato, nada fácil, donde hubo que hacer una insistencia sobre fijar un precedente de que se hiciera un pago por los servicios ya que la situación de la Feria Nacional de Zacatecas siempre pone en desventaja el Ayuntamiento en el que poco a poco o gradualmente hay que ir reivindicando la posición de la Presidencia Municipal. Creo que esto es un buen paso, si bien no es la cantidad idónea pero sí el que se haya repartido equitativamente a todos los elementos de la policía preventiva, da constancia de que lo que se lucha y lo que se conquista en conjunto se reparte entre quienes trabajan de manera muy responsable como lo han hecho los elementos de la preventiva, generando un saldo blanco en las festividades recientes que ha tenido la ciudad en los últimos meses. Son algunos comentarios que quería hacerles al respecto y sobre todo que queda ya fijado un precedente para los siguientes años y las futuras administraciones de que ya se pagó y difícilmente podrán ya no hacerlo y que será algo positivo para el futuro. El C. Regidor Carlos Espino solicita que se considerara el caso de los policías comisionados porque también hay una gran cantidad de policías comisionados a algunas dependencias de Gobierno del Estado y de dependencias federales que no se si estén pagando el servicio o únicamente se les esté prestando gratuitamente; también se sustraen algunos de los elementos para esos servicios pero que no generan pues ningún ingreso, pero lo importante no es el ingreso sino que dejan de prestar seguridad pública en un buen número de elementos. El C. Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez responde se va a buscar la procedencia de la propuesta del Lic. Espino, y agrega que no somos muy dados al guayabazo, muchísimas gracias por esta sensibilidad que han demostrado, se pudo haber prestado que ese dinero que se dio por parte del patronato pudo haber engrosado las arcas municipales y destinarlo a otra cosa pero que bueno que el Sr. Presidente Municipal y este Cabildo tiene esa sensibilidad para ver a los compañeros policías y muchas gracias por eso. A continuación el C. Presidente Municipal Clausura la presente sesión.

Agotado el orden del día previsto para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo número 29 siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día 18 de Noviembre del año 2002, se levanta esta sesión.-.-.-.-.-